

Documento

**Conpes**

---

**3136**

República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO CONPES 3129  
“DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS  
DE 2000 DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS,  
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL  
ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA” DEL  
26 DE JULIO DE 2001**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
DNP: DIFP

Versión aprobada

**CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ**

Bogotá, D.C., Octubre 9 de 2001

## **I. INTRODUCCIÓN**

Este documento presenta a consideración del CONPES una propuesta de modificación al monto total de los excedentes asignados a la Nación, aprobado el 26 de julio mediante el documento No. 3129 : *“Distribución de los Excedentes Financieros de 2000 de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.”*

## **II. ANTECEDENTES**

El Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación dispone que los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden nacional y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias son propiedad de la Nación. Además, señala que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, será el órgano que: i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación; ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General del Tesoro; y iii) asignará por lo menos el 20% a la entidad que haya generado el excedente.

Así mismo, dicho Estatuto en su artículo 97, estipula que las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias, y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional son de propiedad de la Nación, en la cuantía proporcional a su participación, directa o indirecta, en el capital de la entidad correspondiente. El CONPES deberá impartir las instrucciones a los representantes de la Nación y de sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre la destinación de las utilidades. De igual forma, y en desarrollo del artículo 97 del Decreto 111 de 1996, el Decreto 205 de 1997 prevé que: *“ Si en la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de tales sociedades, el Consejo Nacional de Política Económica y Social no ha impartido las instrucciones de que trata el inciso anterior, las utilidades que correspondan por su participación a las entidades nacionales, se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular y luego de haber apropiado los recursos correspondientes a la reserva legal y estatutaria, si fuere del caso”*.

En ejercicio de estas facultades, el CONPES, en sesión del pasado 26 de julio, aprobó la distribución de los excedentes financieros y de las utilidades del ejercicio de 2000 de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta. En efecto, en dicha sesión, se aprobó asignar a la Nación \$1,259,985.1 millones, como aparece en el cuadro No.1.

### Cuadro No. 1

#### TRANSFERENCIAS A LA NACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES 2000 (Millones de Pesos)

ENTIDAD O EMPRESA	NACIÓN
<b>A. EXCEDENTES FINANCIEROS (1+2)</b>	<b>1,173,487.2</b>
1. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	150,469.1
2. EMPRESAS NO SOCIETARIAS	1,023,018.1
<b>B. UTILIDADES (1+2)</b>	<b>86,497.9</b>
1. SOCIEDADES FINANCIERAS	43,555.9
2. SOCIEDADES NO FINANCIERAS	42,942.0
<b>C. TOTAL EXCEDENTES Y UTILIDADES (A+B)</b>	<b>1,259,985.1</b>

### III. MODIFICACIONES PROPUESTAS

#### A. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Teniendo en cuenta que se presentó un error involuntario en la consolidación de las cifras determinadas para los establecimientos públicos del orden nacional, es necesario modificar la cuantía relacionada con la transferencia de recursos a la Nación, así como la discriminación de estos recursos por los establecimientos públicos respectivos. Es necesario destacar que las cifras reflejadas en el presente documento habían sido concertadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los diferentes establecimientos públicos, al momento de presentar el documento CONPES 3129 de julio 26 de 2001.

Así mismo, la cuantía liquidada por concepto de excedentes financieros de 2000 es coherente con las metas establecidas en el Plan Financiero. En este sentido, el efecto fiscal de la cifra registrada en el presente documento es neutral.

Por lo tanto, la cuantía de recursos a transferir a la Nación, por concepto de excedentes financieros de 2000, equivale a \$115,905.9 millones, desagregado de la siguiente manera en el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2

**TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2000**  
(Millones de pesos)

ENTIDAD	MONTO
FONDO ROTATORIO MINRELACIONES	5,153.1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	3,200.0
INPEC	16,664.6
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	5,023.4
FONDO FAC	2,978.3
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA	3,000.0
ICFES	5,000.0
FONDO DE COMUNICACIONES	64,680.9
UAE AERONAUTICA CIVIL	5,400.0
UNIDAD ESPECIAL LIQUIDADORA INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - ICT	4,805.6
<b>TOTAL</b>	<b>115,905.9</b>

La metodología para el cálculo de excedentes financieros de establecimientos públicos incluye un pronóstico de efectivo para el 2000, el cual determina el valor asignable a la Nación (\$441,934.5 millones). Algunas de las entidades han elevado solicitudes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, para que parte de estos recursos financien gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Una vez evaluadas estas solicitudes se propone al CONPES asignar: \$115,905.9 millones para la Nación y \$409,576.9 millones al interior de las entidades, distribuido de la siguiente manera: para gastos de funcionamiento \$137,198.3 millones, para servicio de la deuda \$252 millones, para inversión \$171,445 millones y para fortalecimiento patrimonial \$100,681.6 millones, como se observa en el cuadro No. 3<sup>1</sup>

<sup>1</sup> \*Del total de recursos reasignados al presupuesto de inversión de los establecimientos públicos (\$171.445 millones), el 58.3% pertenecen al SENA y se destinan para la financiación de programas de formación profesional, desarrollo tecnológico y formación tecnológica de jóvenes.

## Cuadro No. 3

**REASIGNACIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2000**  
 (Millones de pesos)

Establecimientos Públicos	Distribución				Total reasignación
	Funcionamiento	Serv. deuda	Inversión	Fortalecimiento	
Red de Solidaridad Social	217.20	-	-	-	217.20
Colciencias	1,120.50	-	2,824.70	-	3,945.20
Fondane	138.80	-	-	489.50	628.30
ESAP	4,087.20	-	-	18,087.90	22,175.10
Fondas	1,930.20	-	225.00	-	2,155.20
Fondo Minrelaciones	15,000.00	-	-	-	15,000.00
Superintendencia de Notariado	4,864.00	-	1,470.00	308.10	6,642.10
Inpec	3,199.50	-	-	-	3,199.50
Dirección Nal. Estupefacientes	615.90	-	-	-	615.90
Supersolidaria	307.20	-	-	-	307.20
DIAN	2,263.40	-	-	-	2,263.40
Superbancaria	4,039.90	-	1,156.10	-	5,196.10
UIAF	246.40	-	-	-	246.40
Caja Retiro FFMM	21,862.80	-	-	-	21,862.80
Fondo FAC	800.00	-	700.00	719.80	2,219.80
Casas Fiscales Ejército	-	-	1,526.30	-	1,526.30
Defensa Civil	313.00	-	-	-	313.00
Club Militar	1,650.90	-	340.20	-	1,991.10
Caja Retiro Policía	12,877.50	-	-	-	12,877.50
Fondo Rot. Policía	75.00	-	-	-	75.00
Hospital Militar Central	7,133.60	-	-	-	7,133.60
ICA	293.70	12.00	942.30	-	1,248.00
INPA	-	-	-	342.50	342.50
Fondo Congreso - Salud	-	-	-	3,373.20	3,373.20
Fondo Congreso - Pensiones	-	-	-	74.80	74.80
Capresub - Admon	-	-	-	-	-
Prestaciones Sociales	20.60	-	-	3,333.40	3,354.00
Capresub - Salud	-	-	-	3,352.20	3,352.20
Capresub - Pensiones	17.60	-	-	3,305.80	3,323.40
Fondo Ferrocarriles -	-	-	-	913.10	913.10
SENA*	5,560.30	-	100,000.00	58,869.80	164,430.10
INS	531.90	-	-	-	531.90
Invima	483.70	-	2,471.30	-	2,955.00
UPME	-	-	-	229.10	229.10
IPSE	94.00	-	393.50	-	487.50
Icfes	-	-	-	4,447.70	4,447.70
Icetex	1,436.90	-	2,851.60	-	4,288.50
Coldeportes	101.10	-	-	-	101.10
Caro y Cuervo	-	-	-	0.80	0.80
Inst. Pascual Bravo	85.80	-	-	-	85.80
UNAD	-	-	-	0.70	0.70
Colegio Boyaca	150.30	-	-	-	150.30
Res. Femeninas	27.00	-	-	-	27.00
Colegio Mayor de Antioquia	-	-	939.20	1,492.90	2,432.00
Colegio Mayor de Bolivar	196.10	-	-	-	196.10
Colegio Mayor del Cauca	101.30	-	200.00	-	301.30
Inst. Técnico Central	635.10	-	-	-	635.10
ISER de Pamplona	460.90	-	-	-	460.90
Inst. Roldanillo	266.40	-	-	-	266.40
Inst. Ciénaga	33.60	-	-	-	33.60
Inst. San Juan Cesar	92.00	-	-	-	92.00
Ita de Buga	25.90	-	-	-	25.90
Instituto Tolimense	148.80	-	-	-	148.80
Intenalco de Cali	7.90	-	-	-	7.90
Col. Oriente de Caldas	24.50	-	-	20.20	44.70
Bib. Publica Piloto de Medellín	3.90	-	-	-	3.90
Instituto Tecnológico	58.70	-	-	-	58.70
Universidad del Pacifico	355.40	-	107.50	-	462.90
ITSA	29.40	-	-	-	29.40
Fondo de Comunicaciones	1,365.50	-	10,490.40	-	11,855.90
INVIAS	10,000.00	-	32,993.90	-	42,993.90
Fondo Nal. de Caminos	-	-	372.50	-	372.50
Uae Aeronáutica Civil	22,000.00	240.00	10,000.00	1,320.10	33,560.10
Fondo Bienestar Social	3,213.80	-	-	-	3,213.80
Fondo Rotatorio Registraduría	6,365.10	-	-	-	6,365.10
Instituto Nal. de Medicina	49.40	-	-	-	49.40
Fonam	-	-	1,440.50	-	1,440.50
Archivo General de la Nación	141.60	-	-	-	141.60
Icah	77.00	-	-	-	77.00
<b>TOTAL</b>	<b>137,198.30</b>	<b>252.00</b>	<b>171,445.00</b>	<b>100,681.60</b>	<b>409,576.90</b>

## B. Sociedades de Economía Mixta y Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Interconexión Eléctrica S.A, ISA. y el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE han solicitado modificaciones en la cuantía de los excedentes a la Nación y en las fechas de consignación a la Dirección del Tesoro, como se detalla en el Cuadro No.4.

**Cuadro No. 4**

### **SOLICITUD DE MODIFICACIONES EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA AL DOCUMENTO CONPES 3129 (Millones de Pesos)**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Modificación Solicitada</b>	<b>Monto Original</b>	<b>Monto Propuesto</b>	<b>Diferencia</b>
ISA	Cuantía – Plazo	42,942.0	28,314.1	(14,627.9)
FONADE	Cuantía	8,407.0	5,044.2	(3,362.8)
<b>TOTAL</b>		<b>51,349.0</b>	<b>33,358.3</b>	<b>17,990.7</b>

A continuación se expondrán los requerimientos evaluados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación:

#### **1. Interconexión Eléctrica S.A. -ISA**

Mediante los oficios 018597-1 y 018693-1 de agosto de 2001, ISA solicitó la modificación del documento CONPES 3129 de 2001, en el cual se le ordena a la Empresa: i) transferir \$42,942 millones a la Dirección del Tesoro Nacional, correspondientes a la participación de la Nación en las utilidades generadas por ISA en el año 2000; y ii) consignar dicha suma en dos cuotas de \$21,471 millones cada una, en las primeras quincenas de los meses de agosto y septiembre de 2001.

La modificación solicitada consiste en acoger la proposición aprobada por la Asamblea General de Accionistas de ISA el 22 de marzo de 2001, lo cual implica reducir al pago de dividendos a los accionistas al 70% de lo ordenado por el CONPES, disminuyendo la transferencia a la Nación a \$28,314.1 millones, y aplazar la fecha de consignación de los dividendos correspondientes a la Nación para marzo de 2002. Las utilidades no distribuidas como dividendos se destinarán a la constitución de reservas para la adquisición de acciones propias de ISA en poder de terceros.

Esta modificación aliviará la presión sobre la caja de ISA de dos formas: i) aplazando el pago de los dividendos ordinarios (Nación y otros accionistas) para marzo de 2002; y ii) disminuyendo el valor de los dividendos a pagar en \$21,694.1 millones. Adicionalmente se reducirían los requerimientos de nuevos créditos en una suma igual con un impacto significativo en los costos financieros.

Dadas las razones que sustentan la modificación solicitada, su aprobación debe sujetarse a: i) las reservas constituidas para la adquisición de acciones propias solo podrán utilizarse una vez se haya cumplido con el giro de las utilidades de la Nación del año 2000 a la Dirección del Tesoro Nacional; y ii) las reservas constituidas para la adquisición de acciones propias solo podrán utilizarse si se garantiza que con dichas operaciones se mantendrán los indicadores financieros de ISA en los niveles exigidos por la banca y las agencias calificadoras de riesgo.

## **2. Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo – Fonade**

Fonade en desarrollo de sus atribuciones conferidas por la ley desarrolla los siguientes negocios:

1. Gerencia integral de proyectos
2. Estructuración y promoción de proyectos
3. Crédito: Para financiar de manera integral tanto al sector público como el privado, las acciones que demandan la puesta en marcha de proyectos de desarrollo, en las diferentes fases que componen el ciclo de los mismos.
4. Administración de recursos o negocios fiduciarios y consultoría

Para soportar dichas líneas de negocio se requiere mantener y fortalecer el patrimonio de la entidad, de tal manera que le permita apalancar sus operaciones crediticias e incrementar su capital social para respaldar sus operaciones financieras.

Un mayor apalancamiento financiero permitirá a la entidad contar con el respaldo patrimonial para atender el otorgamiento de créditos. En este sentido en el Plan de Acción de la vigencia 2001 la entidad tiene previsto colocar \$20,000 millones y existen solicitudes en trámite por \$24,000 millones.

Por lo tanto, con el objetivo de fortalecer la operación de Fonade y aumentar el respaldo al otorgamiento de crédito se recomienda reducir el traslado de recursos a la Nación de las utilidades obtenidas en la vigencia 1999.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Dadas las anteriores consideraciones, a continuación se presenta el efecto sobre el total de excedentes financieros reasignados a la Nación en el CONPES 3129:

**Cuadro No. 5**

**TOTAL EXCEDENTES REASIGNADOS A LA NACIÓN DESPUES DE MODIFICACIONES**  
(Millones de Pesos)

<b>CONCEPTO</b>	<b>Monto</b>
(+) Excedentes asignados a la nación	1,259,985.1
(-) Modificación establecimientos públicos	(34,563.2)
(-) FONADE	(3,362.8)
(-) ISA	(14,627.9)
<b>Total Excedentes Reasignados a la Nación</b>	<b>1,207,431.2</b>

## V. RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores consideraciones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Destinar a la Nación \$115,905.9 millones correspondientes a los excedentes financieros generados por establecimientos públicos.
2. Autorizar la reasignación al interior de las entidades de los excedentes financieros que no fueron asignados a la Nación de acuerdo con lo presentado en el cuadro 3.
3. Aprobar la solicitud de ISA de: i) reducir el pago de dividendos al 70% de la utilidad líquida de la Empresa correspondientes al ejercicio 2000 y, en consecuencia, disminuir la transferencia de utilidades a la Nación a \$28,314.1 millones, correspondientes a su participación accionaria; ii) aplazar la consignación de dichos recursos en la Dirección del Tesoro Nacional para el primero de marzo de 2002; y iii) autorizar la constitución de reservas con las utilidades no decretadas como dividendos para la adquisición de acciones propias en poder de terceros, sujetando su utilización a las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Reasignar al interior de Fonade \$3,362.8 millones, para fortalecimiento patrimonial, con el propósito de cumplir con sus líneas de negocio en especial el otorgamiento de créditos y transferir a la nación \$5,044.2 millones, es decir el 60% de las utilidades correspondientes a la vigencia 1999. Así mismo, consignar los recursos en los diez primeros días del mes de noviembre del año en curso.